



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN 202050026346

(abril 30 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II, EN LA MODALIDAD DE FESTIVAL DE TANGO 2020”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y decreto 010 de enero 3 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2020 FASE II mediante Resolución No. 202050022105 de marzo 13 de 2020, dentro de la cual se encuentra incluida la modalidad de FESTIVAL DE TANGO 2020.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante Resolución No.202050022497 de marzo 16 de 2020, nombró Comité Asesor que estudiará y nombrará los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en las Convocatorias de Estímulos para el Arte y la Cultura durante la vigencia 2020.

Que habiendo llegado el término de cierre de la Convocatoria en la modalidad de FESTIVAL DE TANGO 2020, es responsabilidad del Comité Asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada modalidad, bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.



Alcaldía de Medellín

Que el citado Comité Asesor, mediante acta No. 3 del día 2 de abril de 2020, propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, designar para la evaluación de las propuestas recibidas para la modalidad FESTIVAL DE TANGO 2020, a las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	PERFIL
CONNIE TATIANA MENA CÓRDOBA	1.017.179.810	Socióloga, candidata a especialista en políticas públicas e igualdad para América latina; con amplia experiencia en acompañamientos sociales desde las artes como una apuesta metodológica, con formación en teatro, danza y pedagogía, se ha desempeñado como bailarina de diferentes grupos artísticos de la ciudad de Medellín; por más de 15 años ha realizado estudios en danza folclórica colombiana, tango, bailes populares o de salón, danza urbana, danza afro colombiana y afro contemporánea.
JUAN PABLO MUÑOZ JARAMILLO	98563869	Licenciado en educación básica en Danza UdeA (En tesis). Instructor en Krama Yoga. Ha trabajado como maestro, coreógrafo y bailarín en Jazzdance, Danza Viva, María Prada, DanzaEstudio, Be Academy, Play Dance, Compasos, La Polilla Corporación Artística, Ritmo Extremo Compañía de Danza, Ballet Folclórico de Antioquia, Liga de Patinaje de Antioquia, Liga de Natación de Antioquia, CAS Entertainment, Poder Latino San Pedro de los Milagros, Ballet Arena Blanca San Andrés Isla, Huellas Folclóricas El Paujil Caquetá, Corado Dance San José de Costa Rica."
ROSA CRUZ VALENCIA SERNA	43451789	Licenciada en danza básica (2019), egresada de la Universidad de Antioquia, ex- integrante del grupo de danzas de la Universidad de Antioquia (1992-2000), tallerista de formación en danza, jurado de estímulos, actualmente se desempeña como instructora de danza folclórica en la Universidad de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA FASE II en la modalidad de FESTIVAL DE TANGO 2020 a:

NOMBRE	CÉDULA
CONNIE TATIANA MENA CÓRDOBA	1.017.179.810
JUAN PABLO MUÑOZ JARAMILLO	98563869
ROSA CRUZ VALENCIA SERNA	43451789



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaria de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 30 días del mes de abril de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sánchez	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez	Aprobó: Álvaro Narvárez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Abogado Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica